



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001774-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/001774, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL/001774, presentada por el Procurador Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 12-13 de diciembre de 2017, se propone la siguiente enmienda sobre el texto original:

Enmienda de Sustitución n.º 1

Propuesta de Resolución

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de la Nación a que clarifique y explique convenientemente el procedimiento jurídico seguido para la cesión de los derechos



de explotación de las Reservas Definitivas del Estado para minerales de uranio denominadas Salamanca 28 y 29 N.º 6362 y 6363 del catastro minero de Salamanca.

2. Instar al Gobierno de la Nación a la redacción de un Proyecto de Ley de Minas que derogue la actual Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, donde se incorpore en sus procedimientos y articulado todo lo vigente relativo a transparencia, procedimiento administrativo, derechos ciudadanos y legislación ambiental, así como los valores ambientales recogidos en la Constitución Española y normativa comunitaria.

3. Cumplir con la Resolución del Procurador del Común de 23 de agosto de 2017, relativa a la extracción de minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S. A., remitida a la Consejería de Presidencia, en la que se solicita tramitar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental al entender que la autorización de uso excepcional es únicamente para el municipio de Retortillo, suponiendo una alteración de las condiciones aprobadas en la Declaración de Impacto Ambiental, Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre.

4. Ordenar el cese inmediato de la actividad a la mercantil minera a Berkeley Minera España S. L. para el Proyecto de Explotación en Retortillo- Santidad y Villavieja de Yeltes, al tener denegada la aprobación del proyecto de recuperación de hábitat tal y como reconoce la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente a preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos con número 0906455 y 0906676 donde dice literal “... *el proyecto de recuperación del hábitat (...) no ha sido aprobado por la Dirección General del medio natural (...) no dándose cumplimiento al apartado 5 medidas protectoras, epígrafe s) plan de medidas de la declaración de impacto ambiental, dictada por orden FYM 796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental...*”.

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez